



CONVOCATORIA INTERNA PARA MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES/AS PARA PARTICIPAR COMO PONENTES DE RESULTADOS O AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS PARA LA VIGENCIA 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTE

En el marco de la generación de alternativas que promueven e impulsan el fortalecimiento de la investigación, ya sea a nivel educativo, cultural, social, político, económico, productivo, técnico y científico, la Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones invita a la comunidad académica a participar en la convocatoria interna para movilidad y/o pasantía nacional e internacional de investigadores como ponentes de resultados o avances de investigación, en eventos de divulgación científica para la vigencia 2018. De conformidad con el acuerdo 070 de 2001, en especial lo previsto en los artículos 47 y subsiguientes y con el objeto de hacer efectivo los estímulos a los docentes investigadores y previa aprobación de la presente convocatoria por el Comité de investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Apoyar a los docentes investigadores (planta y ocasional) de la Universidad de Pamplona para que difundan los avances y/o resultados de sus proyectos de investigación en eventos académico-científicos, nacionales e internacionales.
2. Promover la formación y consolidación de relaciones de cooperación científica y académica.
3. Articular la productividad investigativa de la Universidad de Pamplona a las dinámicas científicas nacionales e internacionales, de manera que se fortalezca su posicionamiento y visibilidad en diferentes contextos.
4. Promover a través de pasantías y estancias de investigación la actualización permanente de docentes de la Universidad de Pamplona en cualquier área del conocimiento.
5. Promover la difusión interinstitucional de los productos de investigación de docentes de la Universidad de Pamplona.
6. Desarrollar la política de internacionalización en la promoción de la participación de profesores en programas de movilidad académica nacional e internacional, en actividades de tipo investigativo con el propósito de fortalecer los procesos de intercambio orientados a consolidar la cultura de la investigación, la innovación y la creatividad en la universidad, así como el mejoramiento de la calidad académica de los programas y la búsqueda de la excelencia académica institucional.

TIPO DE MOVILIDAD

Se considerarán los siguientes tipos de movilidad por investigación:

1. **Movilidad en eventos científicos:** es la movilidad máxima de cinco (5) días en donde el docente participa como ponente de sus avances o resultados de investigación, en eventos de divulgación científica de carácter nacional o internacional, en los diferentes contextos de ciencia, tecnología e innovación científica, bajo la supervisión de la Vicerrectoría de investigación.
2. **Pasantía de investigación:** Permanencia del docente y/o investigadores durante un tiempo comprendido entre 15 y 30 días en una IES o en un organismo con orientación científica nacional o extranjera con el fin de participar en proyectos de investigación o cualificarse en el desarrollo de técnicas que faciliten su labor científica.
3. **Estancia de Investigación:** Permanencia de docentes y/o investigadores durante un tiempo determinado de hasta 3 meses (cortas) o 12 meses (largas) en IES nacionales o extranjeras para realizar actividades de investigación en conjunto, durante el tiempo el cual mantiene una relación laboral con la Universidad de Pamplona. Dentro de esta categoría también se pueden incluir estancias de investigación en diferentes empresas pública o privadas con orientación investigativa.
4. **Representación científica:** Es la asistencia a eventos de carácter científico cuando el docente hace parte de un Comité Científico o Académico de un evento nacional o internacional.

DIRIGIDA A:

Docentes investigadores (planta y ocasional) de la Universidad de Pamplona que formalmente hagan parte de los grupos de Investigación avalados institucionalmente que participen en proyectos de investigación vigentes y proyectos culminados con fecha posterior a 01 de enero de 2016 a través de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.

REQUISITOS

1. Tener vínculo laboral con la Universidad de Pamplona al momento de solicitar la movilidad y tener contrato activo a la fecha del evento.
2. Estar vinculado a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona, en calidad de investigador principal o coinvestigador a un proyecto de investigación vigente o finalizado (después del 01 de enero de 2016). El investigador debe

- tener el proyecto con acta de inicio, firmada en la Vicerrectoría de Investigaciones por lo menos tres meses antes de la solicitud de movilidad.
3. Tener resultados de investigación originales derivados de un proyecto y aceptados en el evento sobre el proyecto finalizado no mayor a dos años o que esté en ejecución a la fecha de la solicitud de movilidad, para el caso de participación en eventos como ponente.
 4. Para el caso de pasantías, estancias y representación científica de investigación, tener la carta de invitación o aceptación y las actividades a desarrollar que evidencien el fortalecimiento de la capacidad investigadora.
 5. Al momento de la solicitud, estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación.
 6. Radicar la solicitud en el formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores”, diligenciando la totalidad de los campos que aplican, con un mes (30 días) de antelación como mínimo al inicio de la movilidad, en la cual se entenderá aceptada las condiciones de esta convocatoria.
 7. Dar crédito a la Universidad de Pamplona en todas las modalidades de la movilidad y usar como dirección de contacto el correo institucional.
 8. El solicitante debe tener actualizada su hoja de vida en la plataforma de COLCIENCIAS (CvLac.)

RESTRICCIONES

1. El número de movilidades a que tendrán derecho los docentes durante la presente vigencia, será distribuido así:
 - a. Categoría Emérito y Sénior: 2 participaciones internacionales y 1 nacional.
 - b. Categoría Asociados y Junior: 1 participación internacional y 1 nacional.
 - c. Los docentes no categorizados por COLCIENCIAS podrán solicitar una sola movilidad (nacional o internacional).

Nota. Para la presente vigencia, el docente no puede superar la cantidad de participaciones contempladas anteriormente en el numeral 1 de las restricciones, independiente de los diferentes tipos de movilidad solicitados por el docente. Incluyendo las movilidades presupuestadas en los proyectos internos.

2. Por vigencia de proyecto de investigación, se apoyan máximo tres movilidades (En caso de participación en eventos científicos no se puede presentar un mismo trabajo en diferentes eventos).
3. Los profesores que se encuentren en año sabático y comisión de estudios no podrán participar o ser beneficiados, hasta que se reincorporen a sus

actividades académicas normales.

4. El docente no debe estar recibiendo algún otro estímulo, apoyo o comisión remunerada otorgada por la Universidad de Pamplona para el mismo fin.
5. En el caso de haber recibido el beneficio de movilidad en VIGENCIAS anteriores y no haber cumplido con la totalidad de los compromisos establecidos de manera oportuna, la solicitud será negada.
6. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las solicitudes de movilidad no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso.
7. Los docentes investigadores que simultáneamente ejerzan los roles de docente y estudiante de posgrado, solo podrán participar en una convocatoria de movilidad (Convocatoria movilidad docentes o convocatoria movilidad estudiantes).

RUBROS FINANCIABLES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, dispone de un presupuesto de: \$550.000.000, P 24: Movilidades científicas con equidad para los docentes y estudiantes de grupos de investigación.

La convocatoria de movilidad podrá financiar los siguientes rubros:

1. EVENTOS CIENTÍFICOS

Viáticos:

Máximo 5 días fuera de Colombia.

Máximo 3 días dentro de Colombia.

(El valor de los viáticos depende del decreto que la Función Pública establezca para la escala de viáticos).

Transporte:

Dentro de Colombia transporte aéreo o terrestre.

Transporte fuera de Colombia: transporte aéreo.

Inscripción:

Máximo: hasta dos salarios mínimos

2. PASANTÍA O ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:

Solamente transporte aéreo o terrestre ida y regreso

3. REPRESENTACIÓN CIENTÍFICA:

Transporte aéreo o terrestre ida y regreso – Viáticos: máximo 5 días fuera de Colombia y 3 días dentro de Colombia.

NOTA 1: La participación en congresos, seminarios, talleres, etc. en calidad de asistente no se considera dentro de la convocatoria de movilidad.

NOTA 2: Las pasantías y las estancias de investigación estarán sujetas a la aprobación por el Comité de Programa, Consejo de Facultad, aval del Comité de Investigaciones CIU y aprobación del Consejo Académico y Consejo Superior.

El presupuesto asignado para movilidad estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Presentar ante la Vicerrectoría de Investigaciones los siguientes documentos en digital (CD), debidamente marcado, por lo menos un mes antes de la fecha de la movilidad:

-Carta aval expedida por el representante del comité de investigaciones de la facultad CIFA, donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el comité de investigaciones de la facultad CIFA y se especifique claramente el nombre del proyecto al que corresponde la solicitud de la movilidad.

-Carta aval del director del grupo de investigación al cual pertenece el docente.

-Formato FPI-12 DILIGENCIADO (Movilidad de Investigadores). Para conocer el valor de los viáticos consultar el decreto de la función pública vigente.

-Carta del docente al director del Programa informando sobre su movilidad.

EN EL CASO DE PARTICIPACION EN EVENTOS CIENTIFICOS:

-Carta de aceptación de la ponencia, donde se indique el nombre y fecha del evento, el nombre del investigador participante, el título del trabajo a presentar.

- Carta firmada por el docente donde notifique que la ponencia aprobada no ha sido presentada o publicada en otro evento.

-Copia del resumen de la ponencia aceptada en el evento.



-Impresión del sitio web o comunicación del presidente del comité organizador del evento donde aparezca:

- Nombre oficial del evento.
- Nombres de los integrantes del comité científico/académico del evento.
- Nombres y nacionalidades de los conferencistas principales y ponentes del evento.

EN EL CASO DE PASANTÍAS O ESTANCIAS DE INVESTIGACION:

-Carta de invitación o aceptación proveniente de la institución en la que realizará la pasantía o estancia indicando la fecha de inicio y finalización.

-Programa de trabajo aprobado por la institución de destino, que incluya cronograma, objetivos, actividades a desarrollar, que evidencien el fortalecimiento de la capacidad investigadora.

-Carta aval o permiso del Consejo de Facultad con el respectivo plan de contingencia de compromisos académicos.

La estancia o pasantía está sujeta a la aprobación por el Comité de Programa, Consejo de Facultad, aval de CIU y aprobación del Consejo Académico y Consejo Superior.

EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN CIENTÍFICA:

- Documento que certifique la participación como miembro del comité científico o académico de un evento nacional o internacional.

La Vicerrectoría de Investigación y en su nombre el comité de Investigación de la Universidad de Pamplona CIU, son los organismos responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos Y aprobar las solicitudes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

Conforme a lo ordenado en el artículo 10, literal f del acuerdo 070 de 2001, las solicitudes de movilidad se tratarán en las reuniones semanales del CIU, organismo que a la siguiente semana informará al investigador solicitante mediante correo electrónico, la decisión tomada sobre su solicitud.



En caso de algún tipo de aporte personal o de co-financiación de entidades externas, anexar la respectiva carta soporte donde se indique el rubro y monto del mismo.

Solicitudes que no tengan todos los documentos requeridos no serán tratadas por el Comité de Investigaciones CIU, al igual que en tiempos fuera del indicado en esta convocatoria.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos escaneados en un CD en la Vicerrectoría de Investigaciones, máximo 30 días después de concluido el evento:

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS:

- Copia del certificado que acredite la realización de la ponencia oral o poster y la asistencia al evento.
- Para las ponencias tipo póster, presentar copia del diseño del póster con la imagen institucional de la Universidad de Pamplona e incluir el nombre del grupo
- Memorias del Evento.
- Certificado del CIFA que indique la socialización de su participación en el evento al interior de la facultad.

EN CASO DE PASANTÍA O ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN:

- Informe detallado de las actividades realizadas, evidencia fotográfica, y estrategia de transferencia de conocimiento a partir de la experiencia, ante el programa académico al que pertenece el docente beneficiado.

EN CASO DE REPRESENTACIÓN CIENTÍFICA:

Certificación que acredite la realización y asistencia al evento, como miembro del comité científico o académico.



Los docentes a su regreso deben presentar en la oficina de Pagaduría de la Universidad de Pamplona, copia de certificado de participación en la movilidad y pasabordos.

OBSERVACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones verifica el cumplimiento de todos los compromisos de los participantes. El docente que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria y no acredite el cumplimiento de los compromisos en la fecha establecida, podrá estar inmerso en acciones disciplinarias contempladas en el código único disciplinario **LEY 734 DE 2002** y demás leyes y normas concordantes según su vinculación con la Universidad de Pamplona y adicionalmente no ser apoyado en futuras convocatorias.

Los docentes beneficiados con la convocatoria internacional, deberán adquirir antes de su viaje un seguro médico internacional que tenga cobertura durante el tiempo que dure la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones no es responsable de tramitar visados ni permisos académicos de los docentes.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación y tendrá vigencia por todo el año 2018 hasta el agotamiento de rubro destinado para la misma.

- Firmado en original -

OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO

Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 156

Proyecto. Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU